

Sancti maraneis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS CUARENTA Y  
DOS.

Alonso Ortega Yague Es. no por el Rey nro Señor  
publico el Num. y Ayuntamiento de esta Villa de la  
Certifco y doy fea que he conocido el Archivo y Es. no de  
mi Cargo, no encuentra padron particular, y de los  
dalgo, en el que se anotan los de cada uno; y solo en  
cuentan algunos padrones y repartim. to de las  
las contribuciones R. de los años pasados, en los que se  
se allan anotados al margen con la nominacion de  
Nobles los que gozan el exento de hijo dalgo, y en  
algunos exentados en los de mas padrones por  
razones de los mismos años y contribuciones R. ni  
en otros padrones de las y de las, y respecto de  
en estos mismos solo se comprenden los de los suse-  
tos de las Cargas; pero atendiendo a que en los Libros ca-  
pitulares y Ayuntamiento que existen en el Archivo  
de esta Villa desde el año pasado de mill setecientos, y  
siete, existen copias y notas de las esentorias, Fedulas  
R. y prohibiciones de la R. Chancilleria de la Ciudad de  
Granada expedidas a favor de los hijos dalgo de esta  
Villa, por cuyos documentos se ha gobernado el Ayun-  
tam. y siempre antes de los de cada uno, para las ex-  
cepciones y prohibiciones que les competen por su estado;

